Pandi, Cundinamarca, 13 de noviembre de 2026

CARLOS ALEXIS PRIETO PRIETO
Alcalde Municipal
Pandi-Cundinamarca

REFERENCIA: SOLICITUD DE ADICIÓN EN VALOR No. 1 AL CONTRATO MP-CS-129-2026 CUYO OBEJTO ES "***SUMINISTRO Y TRANSPORTE, DE MATERIAL DE AFIRMADO (RECEBO), PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA"***

En cumplimiento de las funciones de supervisión designadas para el contrato No. MP-CS-129-2026 de 2026, cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO (RECEBO) PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE PANDI, CUNDINAMARCA", me permito presentar la justificación técnica correspondiente a la necesidad de realizar una adición en valor, con el propósito de garantizar la disponibilidad de mayores cantidades de material de afirmado y su respectivo transporte hasta los diferentes sectores rurales priorizados por la Administración Municipal.

NECESIDAD:
La red vial terciaria del municipio de Pandi constituye un componente fundamental para el desarrollo económico y social de sus comunidades rurales, debido a que permite la comunicación entre las diferentes veredas, facilita el transporte de productos agropecuarios y garantiza el acceso de la población a servicios básicos. Sin embargo, las condiciones topográficas del territorio, el tránsito permanente de vehículos y las precipitaciones registradas durante los últimos meses han contribuido al deterioro de diferentes tramos viales, haciendo necesario fortalecer las actividades de mantenimiento y recuperación de su superficie de rodadura.

En el desarrollo de las intervenciones adelantadas por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, se ha identificado la necesidad de disponer de cantidades adicionales de material de afirmado (recebo), especialmente en aquellos sectores donde las condiciones de las vías requieren la recuperación de la capa de rodadura, el mejoramiento de puntos críticos y la conformación de superficies que permitan garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad.

Disponibilidad y transporte del material: Teniendo en cuenta que los frentes de trabajo se encuentran distribuidos en diferentes veredas del municipio, el transporte del material de afirmado representa una actividad indispensable dentro del proceso de mantenimiento vial. Por lo tanto, no basta únicamente con disponer del material en el lugar de extracción o suministro, sino que resulta necesario garantizar su traslado hasta los puntos específicos de intervención, permitiendo que las labores programadas se desarrollen de manera oportuna y eficiente.

Asimismo, las distancias entre los puntos de suministro y los sectores rurales que requieren mantenimiento hacen necesario contar con recursos suficientes para cubrir tanto la adquisición del recebo como su transporte, garantizando la entrega del material en los sitios determinados por la supervisión del contrato.

Optimización de la capacidad operativa municipal: La Administración Municipal cuenta con maquinaria destinada al mantenimiento de la infraestructura vial, entre ella motoniveladora, vibrocompactador y volquetas, cuya operación permite adelantar actividades de extendido, nivelación, conformación y compactación del material. No obstante, para aprovechar adecuadamente esta capacidad operativa, resulta fundamental garantizar el suministro oportuno del recebo y su transporte hasta los diferentes frentes de trabajo.

En consecuencia, la disponibilidad de mayores cantidades de material permitirá ampliar las intervenciones en los sectores que presentan necesidades de mantenimiento, mejorar las condiciones de movilidad de las comunidades campesinas y facilitar el transporte de productos agrícolas y pecuarios hacia los centros de comercialización.

La adición solicitada responde a la necesidad de fortalecer las actividades previstas dentro del objeto contractual, garantizando mayores cantidades de material de afirmado con su respectivo transporte, sin modificar las condiciones esenciales del contrato inicialmente suscrito.

Con fundamento en lo anterior esta supervisión considera técnica y administrativamente conveniente realizar la adición de recursos al contrato, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades de mantenimiento de la red vial terciaria del municipio de Pandi Cundinamarca.

En consecuencia, se solicita aprobar la ADICIÓN No. 01 EN VALOR al Contrato No. MP-CS-129-2026, por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), destinados al suministro y transporte de cantidades adicionales de material de afirmado (recebo), con el fin de atender las necesidades de mantenimiento vial

identificadas en los diferentes sectores rurales del municipio, adición que se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000408 del 13 de noviembre de 2026.

De esta manera, teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000), con la adición solicitada el valor total ascendería a SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($69.000.000), sin modificar el objeto ni el plazo de ejecución contractual.

QUIEN SOLICITA:

MILLER JAVIER GUERRERO SANTUARIO

Secretario de Planeación y obras Publicas

QUIEN APRUEBA:

CARLOS ALEXIS PRIETO PRIETO

Alcalde Municipal